

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO

Comité de Clasificación de Información Pública del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco

- 1.- El 29 veintinueve de noviembre 2013 dos mil trece, a las 15:30 quince horas con treinta minutos, en mi carácter de Secretario Técnico del Comité de Clasificación de Información Pública del Gobierno Municipal de Zapopan y con fundamento en lo establecido en el artículo 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículos 20, 22 y 25 del Reglamento de Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se levanta la presente constancia, ya que una vez habiendo revisado si existía asunto por resolver en este Comité, se advirtió que en esta Secretaría Técnica no se presentaron asuntos a tratar en ninguno de los supuestos que son de su atribución, así como tampoco se recibió instrucción de los integrantes de convocatoria alguna, de ahí que al no haber asuntos a tratar se levanta la presente constancia.
- 2.- Que por la ausencia de asuntos a tratar en el presente periodo en el Comité de Clasificación de Información Pública del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, se procede a dar cuenta que a la fecha no se han presentado supuestos para clasificar.
- 3.- Que al encontrarnos sin materia para citar a reunión del Comité de Clasificación de Información Pública del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, procedo a dejar constancia de dicha circunstancia.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco 29 de noviembre de 2013

SENDY LUCIA MURILLO VARGAS

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO



Dirección de Transparencia
y Acceso a la Información